

**MODIFICATORIO Y ACLARATORIO Nro. 001 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. 032 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y ENCISO LTDA**

Entre los suscritos **LUISA FERNANDA ARCILA ARCILA**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Armenia Q., identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 52.147.263 de Bogotá D.C., obrando en nombre y representación del Departamento del Quindío, en calidad de **Secretaria de Salud Departamental**, según Decreto de Nomenclación Nro. 984 del 5 de noviembre de 2025 y posesionada mediante Acta Nro. 106 del 5 de noviembre de 2025, quien se encuentra debidamente autorizada para celebrar el presente contrato conforme con las facultadas otorgadas por el Sr. Gobernador **JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 89.006.347 de Armenia Q., quien actúa en nombre y representación del Departamento del Quindío conforme con el Acta de Posesión Nro. 001 del 01 de enero de 2024 emitida por la Asamblea Departamental del Quindío y acorde con la autorización y competencia contenida en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que permite a los Gobernadores celebrar contratos tal y como lo dispone el numeral 3, literal b) del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, ello en concordancia con lo señalado en el numeral 9 del artículo 300 de la Carta Política, con en el numeral 31 del artículo 19 de la Ley 2200 de 2022, y el artículo 104 de la Ordenanza 022 de 2014, *"por medio del cual se actualiza y adopta el estatuto orgánico del presupuesto del nivel central y sus entidades descentralizadas del Departamento del Quindío"*, en el que señala: **"la afectación para las apropiaciones para gastos estará a cargo del Gobernador en el Departamento, del presidente de la asamblea departamental, del contralor en el organismo a su cargo, y del representante legal en las entidades descentralizadas como ordenadores. El Gobernador podrá delegar en los secretarios de despacho y jefes de dependencias en el ámbito de las respectivas competencias, de acuerdo con las normas vigentes y las necesidades del servicio" (Negrilla fuera de texto), así como lo que al respecto ha venido estableciendo el Consejo de Estado, órgano de cierre de la jurisdicción contenciosa administrativa<sup>1</sup>, y teniendo en cuenta el Decreto de Delegación Nro. 0262 de 2024, quien en adelante y para efectos del presente acuerdo contractual se denominará **EL DEPARTAMENTO**, de una parte y por la otra, **ENCISO LTDA** con NIT. 816004007-1 representado legalmente por **ALFONSO ENCISO VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **10.081.139**, por medio del presente instrumento contractual conviene celebrar el presente aclaratorio a la aceptación de oferta en el marco del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía Nro. 039 de 2025, teniendo en cuenta las siguientes:**

<sup>1</sup> Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Subsección C. Radicado 55.878 del 8 de agosto de 2023, M.P. Guillermo Sánchez Luque. "7. El Consejo de Estado ha señalado que la autorización general para contratar, en el caso de los departamentos, está contenida en la Ley 80 de 1993 (art. 11), en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (art. 110) y en la aprobación anual que hacen las asambleas departamentales del presupuesto general de la entidad territorial (art. 300.5). La autorización a que alude el artículo 300-9 de la Constitución solamente puede tener carácter excepcional y para los casos en que la ley lo exija expresamente. Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Subsección B. Radicado 67250. Fallo del 16 de agosto del 2022. M.P. Alberto Montaña Plata. "19. A fin de determinar el alcance del artículo 300, numeral 9, superior, corresponde, necesariamente, realizar una interpretación armónica de varias disposiciones de nuestro ordenamiento jurídico relativas a la autorización de gobernadores para suscribir contratos. En primer lugar, la ya referida autorización general contenida en el Estatuto General de Contratación Pública permite a los gobernadores dirigir licitaciones y celebrar contratos. Además, el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto dispone que el jefe de cada órgano tiene la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hace parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección; lo cual es aplicable a las entidades territoriales y, por tanto, a los gobernadores. Por último, el artículo 25, numeral 11, de la Ley 80 de 1993 señala expresamente que "las corporaciones de elección popular y los organismos de control y vigilancia no intervendrán en los procesos de contratación.

**CONSIDERACIONES:**

1. El Departamento de Quindío adelantó proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía Nro. 039 de 2025 cuyo objeto correspondió a **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL"**.
2. Atendiendo lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a revisar la oferta presentada por el proponente **ENCISO LTDA** con NIT. 816004007-1 representado legalmente por **ALFONSO ENCIZO VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.081.139; verificando que no incurriera en alguna causal de rechazo; al no existir causal de rechazo sobre la oferta antes mencionada y de conformidad con lo establecido en el numeral **3.1** de la Invitación pública, se realizó la verificación de **"Requisitos Mínimos Habilitantes"** encontrando que no cumplía con los requisitos habilitantes de carácter jurídico y financiero de la Entidad. El proponente fue requerido por posible precio artificialmente bajo.
3. Es por lo anterior que, dentro de los términos establecidos, el representante legal de la entidad, subsanó en debida forma, quedando habilitado desde el componente Jurídico, técnico y de experiencia, financiero y económico.
4. Una vez surtido el trámite respectivo de conformidad con la subsección 5ª artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2025 se adelantó la respectiva evaluación y se determinó que el proponente que ofertó menor valor correspondió a **ENCISO LTDA** con NIT. 816004007-1 representado legalmente por **ALFONSO ENCIZO VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **10.081.139**, cumplió con la totalidad de requisitos habilitantes y económicos lo cual fue debidamente consignado en el informe de evaluación debidamente publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II.
5. El día 15 de diciembre de 2025, el Comité Evaluador del Departamento del Quindío, designado dentro del proceso citado, cada uno desde su competencia (Jurídica, técnico y de experiencia, financiero y económica), recomienda al Secretario Jurídico y de Contratación del Departamento del Quindío, **ADJUDICAR** el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía nro. **MC-039-2025**, al proponente **ENCISO LTDA** con NIT. 816004007-1 representado legalmente por **ALFONSO ENCIZO VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **10.081.139**, por valor de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$14.536.749), INCLUIDO IMPUESTOS**.
6. Una vez verificando los requisitos necesarios para dar inicio a la ejecución contractual, se advirtió la existencia de un error aritmético, el cual es objetivo y verificable y no implica la modificación de los precios unitarios ofertados, ni las condiciones económicas esenciales de la propuesta.
7. Es por lo que, una vez realizada dicha verificación resulta ser necesario proceder con la corrección aritmética del valor total de los siguientes ítems:



ITEM	NOMBRE EPP Y/O INSUMO	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO ENCISO LTDA	VALOR AJUSTADO	VALOR TOTAL ENCISO LTDA	DIFERENCIA
1	CASCO DE SEGURIDAD CON RACHET	Casco Dieléctrico ECO Steelpro Tipo I Clase E, especialmente diseñado para protección de la cabeza ante riesgo de impacto vertical. Casco fabricado en Polietileno de alta densidad, resistente a golpes, ralladuras y radiación UV. Suspensión tipo cremallera de 4 puntos con banda antisudor y graduación vertical. Slet laterales tamaño universal para complementar con accesorios de protección auditiva o facial. Cuatro puntos de sujeción para barbuquejo Steelpro. Visera corta para facilitar campo de visión. Peso ultraliviano (343 gr). Certificación ANSI Z89.1-2014, Tipo I - Clase E.	3	24.811	74.433	74.434	-1
2	GORRO TIPO ORUGA	Gorro tipo oruga o acordeón, es un elemento que cubre el cabello y la cabeza, para evitar que se contaminen con algún agente externo, o que pueda algún cabello contaminar el campo en el que se esté trabajando. Cuerpo del gorro: Elaborado tela 100% polipropileno de 15 gramos	250	595	148.750	119.000	29.750
3	CARETA DE PROTECCIÓN FACIAL RIESGO BIOLÓGICO	Careta de protección facial compuesto por un visor en policarbonato de peso molecular medio y alto que aporta al usuario óptima visibilidad, una diadema y tensor en polietileno liviano y de una buena rigidez y banda elástica en nylon, sintético, de fibra textil elástica y resistente. Se recomienda usarlo sobre los elementos de protección personal como respirador N95 o superior y gafas de seguridad. Este es de uso personal para funcionarios del área de la salud. El protector facial no reemplaza ninguno de los implementos mencionados anteriormente.	4	82.700	330.800	330.820	-20
5	MONOGAFAS TRANSPARENTES	Monogafas de cuerpo en PVC de alta flexibilidad, Monoente de policarbonato de 2,0mm de grosor corregido ópticamente. Monoente con tratamiento anti-empañante. Marco con orificios de ventilación indirecta en la parte superior. Resistencia a salpicaduras, impactos de alta velocidad e ignición. Ensamble sin partes metálicas (no conductor). Banda elástica negra para ajuste de 13mm. Ofrece buen sello y ajuste al rostro. Diseño ergonómico. Certificado ANSI Z87.1-2015	6	20.408	122.448	122.451	-3
8	TAPOBOCAS QUIRÚRGICO DESECHABLE	Tapabocas Quirúrgico termo sellado de 3 capas, 3 pliegues. Soporte orejas elástico. Soporte nariz ajustable. Un solo uso. Fácil respiración. Suave y cómodo para uso durante horas. Protección interior para líquidos bucales, Filtro antipolvo y hollín. Capa central en meltblown. Repelente a líquidos. Filtro antibacteriano BFE ≥ 98%. Nivel 5 Tipo IIR (Norma NTC 1733) Filtro antibacteriano BFE ≥ 98%	200	285	57.000	57.121	-121
14	GUANTES DE NITRIL DESECHABLE	Guante de nitrilo libre de polvo y de látex, son una excelente barrera de protección contra sustancias no deseadas o peligrosas. Guante para usos en el área clínica, hospitalaria,	10000	509	5.090.000	5.093.200	-3.200



ITEM	NOMBRE EPP Y/O INSUMO	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO ENCISO LTDA	VALOR AJUSTADO	VALOR TOTAL ENCISO LTDA	DIFERENCIA
		farmacéutica, industrial y alimenticia entre otras.					
16	GUANTES DE NITRIL ALPHATEC SOLVEX	Guante de protección química de gran comodidad para una extensa gama de aplicaciones, que cubre hasta la parte superior del codo. Menos riesgos: Sin flozado interno de algodón, los guantes resistentes a productos químicos AlphaTec® Solvex® 37-185 presentan menores riesgos de contaminación por pelusa. Protección especializada: Su composición de compuesto de nitrilo de alto rendimiento les otorga protección química EN 374 Tipo A, protegiendo hasta el codo. Durabilidad mejorada: El nitrilo también garantiza la protección contra la abrasión en nivel 4 EN y ANSI, lo que los hace adecuados para trabajos de limpieza pesados. Comodidad elevada: los guantes industriales AlphaTec® Solvex® 37-185 también son muy cómodos y diestros. Cumplimiento de la manipulación de alimentos: Cumplen con las regulaciones de la UE y la FDA para la manipulación de alimentos.	8	35.283	282.264	282.268	-4
23	BATA ANTIFLUIDO TELA LABORATORIO	La bata anti fluido para laboratorio tiene las siguientes características las cuales la hacen de una mejor calidad: todo en uno, de apertura frontal, la bata anti fluidos es durable, suave, ligera, cómoda, resistente a la abrasión y electricidad estática.	8	101.745	813.960	813.860	100
24	POLAINAS DESECHABLES	Polaina desechable elaborada en tela no tejida - No estéril. Compuesto de: 1 capa de tela no tejida 100% polipropileno y resorte para mayor protección y ajustabilidad. Barrera protectora sobre los zapatos, evitando la contaminación y exposición a riesgos de derrames líquidos, fluidos corporales y salpicaduras.	250	489	122.250	122.272	-22
28	BOTAS PARA SUSTANCIAS QUIMICAS	fabricada en materiales como PVC, goma nitrilica, o neopreno, con resistencia a una amplia variedad de productos químicos, a la permeación asegurando que la bota no se degrada ni permite el paso del químico al interior.	8	78.826	630.608	630.614	-6

- Es fundamental indicar que, la aclaración efectuada no altera el orden de elegibilidad, ni el resultado del proceso de selección, ni vulnera los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva.
- Así mismo, el artículo 41 de la Ley 1437 de 2011 faculta a la Administración para aclarar errores aritméticos en sus actuaciones, y la jurisprudencia reiterada del Consejo de Estado ha reconocido la procedencia de dicha aclaración cuando no se modifica sustancialmente la oferta ni el resultado del proceso, hecho que no se constituye en el presente caso.
- En consecuencia, se hace necesario aclarar un error aritmético dentro del Contrato de Compraventa Nro. 039-2025, con el fin de contar con total claridad



en los valores unitarios y valores totales que se tendrán en cuenta para la ejecución contractual.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, el presente aclaratorio se regirá por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR** el valor total del contrato de Compraventa Nro. 032 de 2025 suscrito entre el Departamento del Quindío y **ENCISO LTDA** con NIT. 816004007-1 representado legalmente por **ALFONSO ENCIZO VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **10.081.139** el cual quedará así:

*El valor total del Contrato asciende a la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$14.563.222)**, incluido IVA, impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración y ejecución del contrato, a partir de los siguientes valores unitarios presentados en su oferta económica, los cuales regirán para todo el plazo de ejecución contractual, así: (...)"*

**CLÁUSULA SEGUNDA: ACLARAR** el siguiente cuadro de cantidades, especificaciones técnicas, valores unitarios y valores totales los cuales quedarán así:

ITEM	NOMBRE EPP Y/O INSUMO	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CASCO DE SEGURIDAD CON RACHET	Casco Dieléctrico ECO Steelpro Tipo I Clase E, especialmente diseñado para protección de la cabeza ante riesgo de impacto vertical. Casco fabricado en Polietileno de alta densidad, resistente a golpes, ralladuras y radiación UV. Suspensión tipo cremallera de 4 puntos con banda antisudor y graduación vertical. Slot laterales lamaño universal para complementar con accesorios de protección auditiva o facial. Cuatro puntos de sujeción para barbuquejo Steelpro. Visera corta para facilitar campo de visión. Peso ultraliviano (343 gr). Certificación ANSI Z89.1-2014, Tipo I - Clase E.	3	\$24.811	\$74.433
2	GORRO TIPO ORUGA	Gorro tipo oruga o acordeón, es un elemento que cubre el cabello y la cabeza, para evitar que se contaminen con algún agente externo, o que pueda algún cabello contaminar el campo en el que se esté trabajando. Cuerpo del gorro: Elaborado tela 100% polipropileno de 15 gramos	250	\$595	\$148.750
3	CARETA DE PROTECCIÓN FACIAL RIESGO BIOLÓGICO	Careta de protección facial compuesto por un visor en policarbonato de peso molecular medio y alto que aporta al usuario óptima visibilidad, una diadema y tensor en polietileno liviano y de una buena rigidez y banda elástica en nylon, sintético, de fibra textil elástica y resistente. Se recomienda usarlo sobre los elementos de protección personal como respirador N95 o superior y gafas de seguridad. Este es de uso personal funcionarios del área de la salud. El protector facial no reemplaza ninguno de los implementos mencionados anteriormente.	4	\$82.700	\$330.800



ITEM	NOMBRE EPP Y/O INSUMO	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	GAFAS DE SEGURIDAD TRANSPARENTES	Lente de seguridad claro antiempañante para la protección contra impacto y rayos ultravioleta. Tratamiento anti-ralladura. Marco en nylon liviano, con lentes laterales para mayor visibilidad. Lentes transparentes en policarbonato. Cumple con las normas técnicas ANSI Z87.1. (Alto impacto). Cubrimiento lateral para mayor visibilidad, protección y la aceptación del usuario. Ofrece protección frente a impacto de partículas de alta velocidad. Protección contra la radiación UV. No son resistentes a salpicaduras de solventes químicos.	10	\$7.973	\$79.730
5	MONOGAFAS TRANSPARENTES	Monogafas de cuerpo en PVC de alta flexibilidad. Monolente de policarbonato de 2,0mm de grosor corregido ópticamente. Monolente con tratamiento antiempañante. Marco con orificios de ventilación indirecta en la parte superior. Resistencia a salpicaduras, impactos de alta velocidad e ignición. Ensamble sin partes metálicas (no conductor). Banda elástica negra para ajuste de 13mm. Ofrece buen sello y ajuste al rostro. Diseño ergonómico. Certificado ANSI Z87.1-2015	6	\$20.408	\$122.448
6	PROTECTOR AUDITIVO DE COPA PARA CASCO	Los protectores auditivos Steelpro modelo CM-501 para casco diseñada para proteger contra los riesgos diarios producidos por el ruido de manera de evitar pérdidas de audición. Es un protector auditivo dieléctrico ya que no posee componentes metálicos. El Modelo CM 501 es la combinación perfecta de comodidad y rendimiento. Nivel de protección corresponde a 23 dB NRR. Copas ABS y policarbonatos de alta resistencia al impacto y choques contra materiales fijos. Banda acolchada. Puede ajustar la altura del fono para brindar una combinación perfecta entre comodidad y confort. Modelo adaptable a casco. Certificado bajo norma ANSI S 319-1974. Registro ISP	2	\$40.103	\$80.206
7	PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCIÓN	Fabricado en material elastómero hipoalergénico. Tapones lavables y reutilizables de elastómero termoplástico hipoalergénico. Cordón de poliéster rompible que protege al usuario en caso de quedar atrapado en una máquina. Diseño de tres falanges curvas que proporciona un ajuste más cómodo y permitiendo que con un solo tamaño se ajuste a la variedad de tamaños de canales auditivos. Se adapta a la forma ovalada del canal auditivo sin plegarse. El tapón no se enrolla ni se toca durante la colocación.	10	\$9.450	\$94.500
8	TAPOBOCAS QUIRÚRGICO DESECHABLE	Tapabocas Quirúrgico termo sellado de 3 capas, 3 pliegues, Soporte orejas elástico. Soporte nariz ajustable. Un solo uso, Fácil respiración. Suave y cómodo para uso durante horas. Protección interior para líquidos bucales. Filtro antipolvo y hollín. Capa central en meltblown. Repelente a líquidos, Filtro antibacteriano BFE ≥ 98%. Nivel 5 Tipo IIR (Norma NTC 1733) Filtro antibacteriano BFE ≥ 98%	200	\$285	\$57.000



ITEM	NOMBRE EPP Y/O INSUMO	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
9	TAPABOCAS N95	Respirador N95 de Tela No Tejida, Poliéster para dar cuerpo y firmeza. Filtro en Polipropileno para atrapar y retener Partículas. Nariguera en Acero para garantizar ajuste del respirador. Espuma en Poliuretano para aislar lámina de acero. Bandas de ajuste e Poliéster - Caucho para garantizar balance del respirador. El respirador Ref. 9510-1 se recomienda para la protección contra partículas suspendidas en el aire de 0,075 micras, es un producto no perecedero, siempre y cuando se mantenga en condiciones adecuadas de almacenamiento (Lugares frescos y secos). El uso inadecuado del respirador no asegura su total eficacia, por tal razón siga las instrucciones de uso.	20	\$2.618	\$52.360
10	RESPIRADOR MEDIA CARA	Pieza facial de media cara doble cartucho, ofrece la posibilidad de usar filtros y cartuchos reemplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado como polvo, neblina y humos.  Amplio rango de protección en una variedad de aplicaciones, pues la pieza facial se puede utilizar con cartuchos Línea 6000 y filtros de la línea 2000.  Ofrece comodidad al usuario, especialmente durante tiempo de uso prologando por su diseño liviano y bien balanceado, puesto que permite una apropiada distribución del peso del respirador y los cartuchos.  Ajuste adecuado para una gran variedad de rostros, debido a que está disponible en tallas: pequeña (6100), mediana (6200) y grande (6300), Compatible con los filtros de la Línea 2000, combinación liviana y cómoda, cuando se requiere protección contra material particulado y niveles molestos de gases y/o vapores.	6	\$79.968	\$479.808
11	Cartuchos	Cartucho para Vapores orgánicos (punto de ebullición > 65 °C), gases inorgánicos, fosfina, vapor de mercurio, cloro, formaldehído, fluoruro de hidrógeno y partículas, Sulfuro de hidrógeno, fluoruro de hidrógeno, ciertos vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrógeno y dióxido de azufre.	12	\$54.264	\$651.168
12	Prefiltro para partículas	Prefiltro para protección respiratoria contra aerosoles sólidos y líquidos sin aceite, con un medio filtrante antitaponamiento y electrostático avanzado.	12	\$12.614	\$151.368
13	Retenedor para prefiltro de partículas	Retenedor para sujetar prefiltro para protección respiratoria contra aerosoles sólidos y líquidos sin aceite, con un medio filtrante antitaponamiento y electrostática avanzado en cartuchos para vapores orgánicos.	12	\$11.543	\$138.516
14	GUANTES DE NITRILO DESECHABLE	Guante de nitrilo libre de polvo y de látex, son una excelente barrera de protección contra sustancias no deseadas o peligrosas. Guante para usos en el área clínica, hospitalaria, farmacéutica, industrial y alimenticia entre otras.	10.000	\$509	\$5.090.000
15	GUANTES DE VAQUETA	Fabricados con vaqueta sencilla flexible, con refuerzo de cuero en la palma. Protegen las manos en actividades donde hay exposición a manipulación de	2	\$19.873	\$39.746



ITEM	NOMBRE EPP Y/O INSUMO	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		elementos pesados, cargas, fresadores, etc. Vaqueta de cuero de res. (vacuno), curtido al cromo color amarillo. Hilo: poliéster calibre 30, Medida: 21 - 24 cm.			
16	GUANTES DE NITRILO ALPHATEC SOLVEX	Guante de protección química de gran comodidad para una extensa gama de aplicaciones, que cubre hasta la parte superior del codo. Menos riesgos: Sin flocado interno de algodón, los guantes resistentes a productos químicos AlphaTec® Solvex® 37-185 presentan menores riesgos de contaminación por pelusa. Protección especializada: Su composición de compuesto de nitrilo de alto rendimiento les otorga protección química EN 374 Tipo A, protegiendo hasta el codo. Durabilidad mejorada: El nitrilo también garantiza la protección contra la abrasión en nivel 4 EN y ANSI, lo que los hace adecuados para trabajos de limpieza pesados. Comodidad elevada: los guantes industriales AlphaTec® Solvex® 37-185 también son muy cómodos y diestros. Cumplimiento de la manipulación de alimentos: Cumplen con las regulaciones de la UE y la FDA para la manipulación de alimentos.	8	\$35.283	\$282.264
17	OVEROL QUIRURGICO DESECHABLE MANGA LARGA CON CAPUCHA	Overol quirúrgico desechable elaborado en tela quirúrgica con tela no tejida, manga larga con puños resortados, cintura resortada capota resortada cremallera en nylon para mayor funcionalidad, corte holgado en cintura para mayor comodidad y ligero que permite el movimiento del cuerpo y su protección al mismo tiempo.	1	\$41.650	\$41.650
18	BATA DESECHABLE ANTIFLUIDO	Bata desechable en tela no tejida de gran resistencia, comodidad, adaptabilidad y transpirable. El cuerpo de la bata funciona como sistema de protección frente a fluidos. Cuerpo de la bata compuesta de: 1 capa de tela no tejida 100% polipropileno. Los puños van resortados para mayor protección y ajustabilidad. El cuerpo de la bata funciona como sistema de protección frente a fluidos. Tiras de sujeción compuesta de 2 tiras de ajuste en el cuello que evita la apertura accidental de la bata. El ajuste de la cintura se hace por dos cintas que se ajustan en la parte posterior de la bata.	240	\$5.831	\$1.399.440
19	DELANTAL EN PVC	Delantal fabricado bajo norma NTC 4615 en tela vinilica compacta con soporte textil en poliéster. Elaborados por proceso de electro sellado de alta frecuencia el cual permite garantizar su impermeabilidad 100%. Cuenta con un refuerzo en la zona abdominal.	3	\$53.550	\$160.650
20	OVEROL	Overol fabricado con material no tejido de alta densidad de la parte frontal, resistente a la penetración de líquidos y partículas finas de hasta una micra, y en el posterior de tejido transpirable tipo SMS que permite mayor ventilación y confort térmico, cuenta con costuras externas cocidas para minimizar la introducción de partículas, cierre frontal con cremallera cubierta por solapa protectora	10	\$76.993	\$769.930
21	OVEROL INTEGRAL CON CAPUCHA	Overol integral con capucha material laminado multicapa de alta densidad, resistente a la penetración de partículas sólidas y líquidos químicos, nivel de	8	\$71.162	\$569.296



ITEM	NOMBRE EPP Y/O INSUMO	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		protección tipo 3B-4B-5B-6-B Nnorma EN 14605 IEN 14126, Costura selladas térmicamente o cubiertas con cinta adhesiva resistente a Químicos, para asegurar hermeticidad. Cremallera frontal cubierta con solapa adhesiva doble para mayor sellado. Capucha ajustada elásticamente, puños, tobillos y cintura elásticos para evitar ingreso de contaminantes color amarillo			
22	CHALECO REFLECTIVO	Los chalecos reflectivos, están diseñados para incrementar la visibilidad del usuario en todo momento, durante la noche o en condiciones de poca luz al ser iluminados por una fuente de luz devolviendo gran parte del haz incidente hacia la fuente de origen y durante el día, amanecer y atardecer a través del material fluorescente. cumplen con los requisitos de los estándares de ANSI 107-2010, 100% tejido en poliéster, cierre de velcro frontal, diseño con cuello en v, disponible con 1 o 2 bandas horizontales, disponible en dos colores fluorescentes: naranja o verde limón.	1	\$22.967	\$22.967
23	BATA ANTIFLUIDO TELA LABORATORIO	La bata antifluído para laboratorio tiene las siguientes características las cuales la hacen de una mejor calidad: todo en uno, de apertura frontal, la bata anti fluidos es durable, suave, ligera, cómoda, resistente a la abrasión y electricidad estática.	8	\$101.745	\$813.960
24	POLAINAS DESECHABLES	Polaina desechable elaborada en tela no tejida - No estéril. Compuesto de: 1 capa de tela no tejida 100% polipropileno y resorte para mayor protección y ajustabilidad. Barrera protectora sobre los zapatos, evitando la contaminación y exposición a riesgos de derrames líquidos, fluidos corporales y salpicaduras.	250	\$489	\$122.250
25	BOTAS DE CUERO DE SEGURIDAD	Bota capellada en cuero mocasin mate curtido al cromo, espesor de 1.8 a 2 mm, resistente al desgarre de 120N y a la abrasión, suela en poliuretano, bidensidad, inyección directa al corte, antideslizante, garantiza absorción al impacto, resistencia a hidrocarburos, dieléctrica, puntera no metálica, resistente al impacto y a la compresión, hilos en Nylon resistente a electricidad moderada, ojalete plásticos y cordones en poliéster de 1.0 mt Norma Técnica ASTM F2412:2018 - ASTM F2412:2017. Resistencia al choque eléctrico. NTC ISO 20345:2007 resistencia al impacto, abrason y flexión.	5	\$198.730	\$993.650
26	BOTA DE PVC CON PUNTERA CAÑA ALTA	Botas Workman Safety Oil Resistant con puntera, de seguridad en PVC, están certificadas por Icontec con sello de producto bajo los requerimientos de la norma ASTM F2413-17. REFERENCIAL TÉCNICO: ASTM F2413-17 M I / 75 C / 75 EH. COLOR: Caña amarilla o negra. FORRO INTERNO: 100% poliéster tejido rizo. CAMBRIÓN: Puente estabilizador para el área del pie el cual brinda mayor confort para caminar. PLANTILLA CONFORT: Fabricada en poliuretano (PU) extraíble con surcos de ventilación que ayudan a mantener el pie fresco para facilitar su limpieza. PUNTERA: Cumple con la resistencia al impacto de 101,7J. Resiste fuerza de compresión de 11,121N	4	\$106.029	\$424.116



ITEM	NOMBRE EPP Y/O INSUMO	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		o 2 500lbf según la norma ASTM F2413-17. SUELA. Resistencia al deslizamiento.			
27	ZAPATOS ANTIDESLIZANTES	El calzado antideslizante unisex calzado es ligero y cómodo, ideal para largas jornadas laborales. Equipado con una suela antideslizante que incluye un inserto antiderrapante de NITRILÓ, cumpliendo con las normas técnicas NTC-ISO 20344:2022 y NTC-ISO 20347:2022.	8	\$60.214	\$481.712
28	BOTAS PARA SUSTANCIAS QUÍMICAS	fabricada en materiales como PVC, goma nitrilica, o neopreno, con resistencia a una amplia variedad de productos químicos, a la permeación asegurando que la bota no se degrada ni permite el paso del químico al interior.	8	\$78.826	\$630.608
29	GAFAS CON FILTRO ANTIRREFLEJO	Lentes de seguridad "claros". Lentes de policarbonato, material ultraliviano, fuerte y resistente a los impactos, resistente y flexible, patillas ajustables y suaves al tacto. Con sistema Anti-Rayadura. Debe dar protección a los ojos contra riesgos mecánicos y riesgos como partículas o elementos que puedan impactar los ojos. Patillas antideslizantes y antifatiga. Tratamiento antiempañante. Con cordones para ajustar a la cabeza. Normatividad para cumplir: ANSI Z87.1:2015. ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	26	\$9.996	\$259.896
TOTALES				\$1.231.179	\$14.563.222

**CLÁUSULA TERCERA:** Se deja constancia que, conforme al análisis financiero realizado, una vez efectuada la aclaración aritmética correspondiente, el valor total aclarado de la oferta asciende a la suma de **\$14.563.222** manteniéndose como la oferta de menor valor dentro del proceso respecto a las demás, por lo tanto, no hay afectación al orden de elegibilidad de las propuestas.

**CLÁUSULA QUINTA: MANTENER** incólume las demás condiciones de la oferta, como de su aceptación que hacen las veces del contrato de Compraventa Nro. 032 de 2025.


**CLÁUSULA SEXTA: EL CONTRATISTA** deberá de realizar los ajustes y modificaciones en cuento al valor de la garantía única de cumplimiento en sus respectivas coberturas la cual es necesaria para dar inicio a las prestaciones convenidas dentro del presente negocio jurídico.



**CLÁUSULA SÉPTIMA. APROBACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA:** De conformidad con lo señalado en el artículo 7° de la Ley 527 de 1999, Decreto 2364 de 2012 como las diferentes guías para el uso y manejo del Secop II para entidades Estatales y proveedores, la suscripción de la presente modificación será realizada a través de los flujos de aprobación y firmas electrónicas establecidas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II, por lo tanto, su aprobación indicará expresamente que acepta todas las condiciones y obligaciones contenidas dentro del presente modificatorio y aclaratorio.

**Aprobación del contrato y Firma Electrónica:** La Plataforma del SECOP II maneja para los procesos de selección y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas que regulan y se aplican dentro del Sistema de Compras Públicas y por aquellos que rigen el comercio electrónico. Así las cosas, quien se inscribe en tal sistema, obtiene una firma electrónica



con su usuario y contraseña, la cual es **personal e intransferible**, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el presente contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos en el artículo 4° del Decreto 2364 de 2012, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante. En consecuencia, es posible detectar cualquier alteración no permitida posterior al momento de la firma o suscripción electrónica, gracias al sello y constancia de tiempo real que contiene el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II<sup>2</sup>.

Proyectó componente jurídico: Diana Milena Franco Rodríguez – Abogada Contratista 

 Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Arcila Arcila – Secretaria de Salud Departamental 

<sup>2</sup>[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/concepto\\_firma\\_y\\_contrato\\_electrónico\\_0.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electrónico_0.pdf)